



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 1094/23

SALTA,

02 AGO 2023

Expte. N° 4494/23

VISTO:

La Res. H. N° 1048/23 mediante la cual se autoriza la Práctica Profesional Supervisada de Mary del Socorro Gómez, L.U.N° 792.298 en el marco de la Especialización en Mediación Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que en instancias de notificación se advierte que en la mencionada resolución no se consigna de modo completo la designación de la Tutora en consonancia con la propuesta realizada por las autoridades de la carrera y de las demás autoridades intervinientes;

Que es necesario modificar el artículo mencionado a fin de emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Res. H N° 1048/23 en el sentido de rectificar sus términos y **DEJAR ACLARADO** que se designa como Tutora a la Dra. Mariana Godoy quien acompañará a Mary del Socorro Gómez, L.U.N° 792.298 en su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Mariana Godoy, Mary del Socorro Gómez, autoridades de la Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado Humanidades, Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa